



Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016

Panel 6
El derecho a vivir una vida libre de violencia

Fabiana Tuñez
Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres de la Argentina



Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019

La erradicación de la violencia contra las mujeres ES política de Estado en Argentina

XIII Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
Sexto Panel “El derecho a vivir una vida libre de violencia”

Jueves 27/10/2016





¿Qué es el Consejo Nacional de las Mujeres?

Mecanismo para la Igualdad de Género en Argentina



Competencias del CNM

- El CNM es el mecanismo institucional para el logro de la **igualdad de género**
- **Transversalización del enfoque de género** en todas las políticas públicas del Estado
- Monitorear el **cumplimiento a las obligaciones** del Estado Argentino asumidas en el marco de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos
- Es el **organismo rector encargado del diseño de políticas públicas** para efectivizar las disposiciones de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales (art. 8°)





¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Ley 26485



Violencia contra las mujeres

“ Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, **basada en una relación desigual de poder**, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.” (Art. 4° Ley 26485)



Desigualdad estructural

Nut্রে, sustenta y naturaliza la violencia contra las mujeres

SALARIOS

Alrededor del **50%** de las mujeres de todo el mundo tiene un empleo remunerado, lo que supone un incremento respecto a la cifra del 40% de la década de los 90.



Sin embargo, las mujeres ganan entre un **10% y un 30%** menos que los hombres por realizar el mismo trabajo.*



*basado en un estudio de 83 países.

LOS MEDIOS

La presencia de las mujeres como protagonistas de noticias en la prensa escrita, la radio y la televisión sólo ha aumentado al **24% en 2010**, desde el 17% en 1995.



Y el **46%** de las historias refuerza los estereotipos de género, mientras que sólo el 6% cuestiona esos estereotipos.*

*Las cifras de 2010 están basadas en un estudio de 108 países. Cifras de 1995 están basadas en un estudio de 71 países.



POLÍTICA

El porcentaje de mujeres en los parlamentos se ha casi duplicado en los 20 últimos años.



No obstante, hoy las mujeres sólo representan un **22%** de las y los parlamentarios.



Fuente: ONU Mujeres, 2015



¿Qué es el Plan Nacional?

- Es un posicionamiento político que refleja una visión integral sobre la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
- Responde a las obligaciones del Estado argentino respecto a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en particular CEDAW y Belem do Pará
- En línea con la [Agenda de Desarrollo Sostenible 2030](#) (Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Meta b. *Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*)
- Es una deuda que el Poder Ejecutivo tenía desde el 2010, en conformidad con la Ley 26.485, art. 9, inciso a): “El CNM para garantizar el logro de los objetivos de la presente ley, deberá: Elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- Refleja la decisión política sobre el tema: la erradicación de la violencia hacia las mujeres ES POLÍTICA DE ESTADO
- El Plan se encuentra [disponible aquí](#)



Fundamentos del Plan Nacional

- **Marco Normativo Internacional y Nacional**
 - Instrumentos internacionales de Derechos Humanos / Constitución Nacional / Ley Nacional 26.485
- **Principios Rectores**
 - Multi e interdisciplinariedad,
 - **Intersectorialidad e inter-institucionalidad**
 - Territorialidad y federalismo,
- **Marco Conceptual** - definiciones sobre conceptos clave para la construcción de un lenguaje común:
 - Violencia contra las mujeres
 - Tipos y Modalidades de Violencia de Género
 - Mujeres en plural
 - Modelo de Atención Integral: red federal de atención y red federal de HPI
 - Empoderamiento
 - Prevención



¿Por qué un Plan Nacional?

Diagnóstico: las cifras, datos estadísticos

**UNA MUJER ES ASESINADA EN
ARGENTINA CADA 37HRS* POR
EL HECHO DE SER MUJER**

La Necesidad de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

*Según el Informe 2015 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una mujer es asesinada cada 37 hs. Si se toman los datos de la ONG La Casa del Encuentro (2008-2016) se observa que una mujer es asesinada cada 30hrs en nuestro país.

* Según datos de la CEPAL (2014), la Argentina está en el cuarto lugar de la región -después de Honduras, Brasil y México- respecto a la tasa de Femicidio (cada 100.000 habitantes)



PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017 - 2019



LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES ES POLÍTICA DE ESTADO



¿Para qué un Plan Nacional?

Misión: garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias

Objetivo general: implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485).



Síntesis Plan

- El Plan aborda todos los tipos y modalidades de violencia previstos por la ley 26.485
- Parte de una perspectiva integral sobre la desigualdad
- Incluye medidas destinadas a promover el debate por las Políticas de Cuidado y la Participación política en términos paritarios
- Insta a la articulación entre los tres poderes del Estado y las organizaciones de la Sociedad Civil



Síntesis Plan

Prevención

1. Incorporación en la curricula **educativa** de todos los niveles de la perspectiva de género y la prevención de la violencia
2. Implementación de **Campañas** Masivas de Concientización, promoción de derechos de las mujeres y difusión de la línea 144 especialmente diseñadas para los distintos **colectivos de mujeres** (adultas mayores, jóvenes, migrantes, mujeres con discapacidad, población LGBTIQ, etc)

Atención integral

3. Creación de una **Red Nacional de Hogares de Protección Integral** donde se brinde atención a mujeres en situación de violencia y sus hijos/as. **Construcción** de nuevos hogares en todo el país.
4. Ampliación y fortalecimiento de la **Línea 144** : servicio de información, orientación y contención nacional, gratuito y disponible las 24hrs que asiste antes, durante y después de la situación de violencia.
5. En articulación con los Ministerios de Justicia y Seguridad, implementación de **tobilleras electrónicas** para supervisar el efectivo cumplimiento de medidas de restricción perimetral
6. Desarrollo de **servicios digitales de información** y protección (aplicaciones para celulares, pcs y tablets) junto al Ministerio de Modernización.
7. Creación de **líneas de microcrédito** destinadas a mujeres en situación de violencia para el desarrollo de micro-emprendimientos sustentables que promuevan su autonomía económica

MONITOREO Y EVALUACIÓN

8. Fortalecimiento del Sistema de Estadísticas oficiales sobre violencia (Registro Único de Casos, Informe de Femicidios de la Corte Suprema, Encuesta de Prevalencia de la Violencia

FORMACIÓN

9. Capacitación a efectores de los ámbitos de la educación, la salud y trabajo en prevención de la violencia de género

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

10. Apoyo económico para la creación de Áreas Mujer y Observatorio de Genero en todo el país.



Organismos estatales e instituciones públicas convocadas



| Ministerio de Salud de Nación Consejo Federal de la Salud | Ministerio de Educación Consejo Federal de Educación | Ministerio de Trabajo CTIO | Ministerio de Desarrollo Social | Poder Judicial de la Nación | Poder Legislativo de la Nación Bancada de la Mujer |
|--|---|--|---|--|--|
| Dirección Nacional de VIH /SIDA | Universidades Nacionales y Privadas | Centrales Sindicales Cámaras empresariales Colegios y asociaciones profesionales | SENAF Dirección Nacional de Juventud Dirección Nacional de Adultos Mayores Dirección Nacional de Diversidad Sexual | Oficina de la Mujer CSJN | Procuraduría Penitenciaria Nacional |
| Ministerio de Comunicación ENACOM Defensoría del Público | Ministerio de Seguridad Consejo Federal de Seguridad | Ministerio del Interior COFEFUP Dirección Nacional de Migraciones | Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales Consejo Federal de las Mujeres | Ministerio de Justicia Secretaría de Acceso a la Justicia | Ministerio Público Fiscal Procuración Violencia Institucional |
| | | | CONADIS CONAMI | INADI Secretaría de DDHH INAI CONSAVIG | |
| Ministerio de Modernización | Ministerio de Hacienda INDEC | Ministerio de Defensa | Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (Ley 26485) | Ministerio de Producción Centro de Desarrollo Económico de la Mujer | Ministerio de Ciencias y Tecnología CONICET |

La clave es la igualdad

- El Plan es una propuesta integral para abordar uno de los temas más urgentes y preocupantes para la sociedad argentina
- Representa una oportunidad para promover el debate y la acción entorno a las políticas de género en el país
- Promover la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres es el camino para tener una sociedad más segura, justa y democrática





**Muchas gracias por
su atención**

Consejo Nacional de las Mujeres

Fabiana Túñez

Presidenta

presidencia@cnm.gob.ar

Teléfono: 4370-8819

